



Río Cuarto, 20 de marzo de 2026.

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 275/2024, obrante en el Expediente N° 144916, se otorga o no extensión del período de condicionalidad en las asignaturas y a estudiantes del Departamento de Educación Física (5-53).

Que se ha incurrido en un error al incorporar al estudiante Juan Ignacio ANGELICI (D.N.I. 43.674.036) en el Anexo II (no otorgar), siendo lo correcto otorgar el pedido de extensión de la condicionalidad.

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado y rectificar lo actuado al respecto en la Resolución Decanal N° 275/2024.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativos, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales o involuntarios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar establecido que en la Resolución Decanal N° 275/2024, en lo relativo al otorgamiento del pedido de extensión del período de condicionalidad, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE

ANEXO II
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 275/24)

CARRERA: Profesorado en Educación Física (19)

ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	Observación
ANGELICI, Juan Ignacio (D.N.I. 43.674.036)	Seminario de deportes de conjunto (6660)	NO OTORGAR

DEBE DECIR

ANEXO I
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 275/24)

CARRERA: Profesorado en Educación Física (19)

ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
ANGELICI, Juan Ignacio (D.N.I. 43.674.036)	Seminario de deportes de conjunto (6660)	JULIO-AGOSTO 2024



Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 007/2026

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 06 de abril de 2026 a las 10:28:34

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-007_26 Rectificar anexo II RD 275_24 ANGELICI [92213c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas